

## **ORDENANZA Nº: 5321/16.-**

Ramallo, 07 de abril de 2016

### **VISTO:**

La necesidad imperiosa de contar con cestos de residuos en la Plaza “José María Busto”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la plaza principal de la ciudad es el punto de reunión de adultos, jóvenes y niños;

Que desde hace tiempo la carencia de este elemento hace que la misma se encuentre sucia y desprolija;

Que resulta necesario que todos los sitios de la ciudad cuenten con un trato equitativo, además de la higiene urbana y la prevención de riesgos que la acumulación de basura produce;

Que además de lo expuesto es necesaria la difusión de una amplia campaña de concientización con el lema “**Cestos Papeleros, Son Tuyos, Úsalos; son de Todos, Cuídalos**”;

Que es muy común observar todo tipos de envoltorios, botellas descartables, cartones, etc. sobre nuestro lugares públicos, calles, plazas y costanera y la colocación de cestos de basuras sumado a una fuerte campaña de sensibilización y educación, contribuirá como ayuda para evitar la existencia de los mencionados residuos en la vía pública;

Que resulta imprescindible para mejorar la estética urbana, tomar todas aquellas medidas que sean necesarias para garantizar la provisión en la vía pública de Cestos de Basura apropiados, contribuyendo entre todos – Municipalidad de Ramallo y Vecinos - a preservar el entorno que nos rodea, para mejorar la calidad de vida de nuestra Ciudad, respetuoso y responsable con el ambiente que nos rodea y que las futuras generaciones puedan disfrutarlo;

Que por lo expuesto esta medida ayudará a fortalecer el compromiso ciudadano para la conservación de las plazas, paseos, calles, costanera y todo tipo de espacios comunes, toda vez que en su conjunto hacen la calidad de vida de nuestra comunidad;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Colócase en la Plaza “**José María Bustos**” de Ramallo, con carácter de ----- URGENTE, cestos de basura.-----

**ARTÍCULO 2º)** Realícese una amplia campaña de difusión y de concientización con el ----- lema “**Cestos Papeleros, Son Tuyos, Úsalos; son de Todos, Cuídalos**”

**ARTÍCULO 3º)**Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 2016.**-----